

INFORME

AJUSTE AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO “ANTIGUA ESCUELA DE ENFERMERAS POR IMPORTE DE 2.048.397’00.- €

En virtud de lo previsto en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE 06-07-2017), las operaciones de endeudamiento que concierten las Entidades Locales están sometidas a los términos y condiciones impuestos en su articulado y en las modificaciones de sus Anexos I y III (en orden al cumplimiento de la condición de **coste máximo** de la operación de financiación en el momento de apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos).

A estos efectos, y en relación con el expediente de licitación de referencia, esta Tesorería General informa sobre las condiciones a las que deben someterse las ofertas que se presenten por las Entidades financieras participantes en el proceso, cuyo cumplimiento determinará su consideración o no dentro del procedimiento de licitación:

Fecha de Decreto de la Presidenta de la Diputación acordando la aprobación del Pliego de condiciones y el inicio del expediente de contratación	09-06-2026
Fecha de apertura del proceso de licitación: anuncio en PLACE	11-06-2026
Importe solicitado	2.048.397’00.- €
Plazo de carencia (de capital)	1 año (4 vencimientos trimestrales)
Plazo de amortización	10 años (40 vencimientos trimestrales)
Método Amortización	Cuota amortización lineal constante
Liquidación intereses y amortización	Trimestral pospagable
Anexo I actualizado aplicable a la oferta	Resolución de 3 de junio de 2026 (BOE nº 137 de 05-06-2026)
Vida media de la operación	6,125 años = 73,5 meses
Tipo de referencia	EURIBOR 3 meses
Diferencial máximo sobre Euríbor 3 meses en base Actual/Actual. (Anexo I)	22 pb (0,22 %)
Diferencial máximo sobre Coste Financiación del Estado La Diputación <u>Sí cumple condiciones elegibilidad</u> al Fondo de Impulso Económico (Anexo III)	50 pb (0,50 %)
COSTE TOTAL MÁXIMO DE LA OPERACIÓN (1)+(2)	Euríbor 3 meses + 0,720 (72 pb)

NOTA INFORMATIVA: El Euríbor a 3 meses 2d (tipo de interés de referencia) publicado en la web del Banco de España a fecha 9 de junio de 2026 es el 2’373 %.

Toledo
Tesorero General de la Diputación Provincial
Emilio Fernández Agüero

